



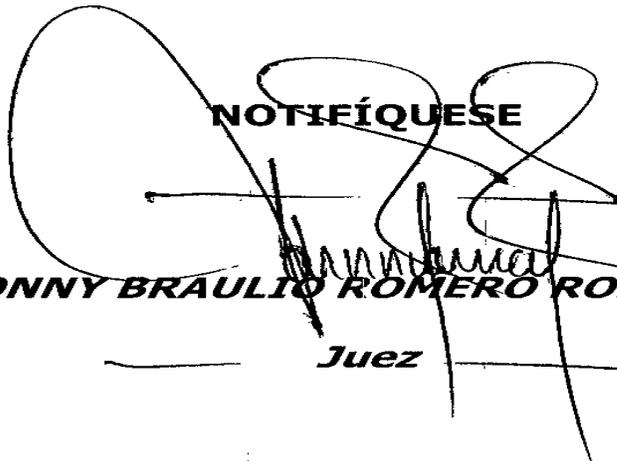
República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

| | |
|-----------------|------------------------------|
| Radicado | 2019-00431 |
| Proceso | Ejecutivo |
| Asunto | Tiene en cuenta notificación |

En atención a la constancia de notificación que antecede, de conformidad con lo dispuesto en el decreto 806 de 2020, el cual fue condicionado por la Sentencia C -420 de 2020, se tiene notificado al demandado transcurridos dos días hábiles siguientes a la recepción del mensaje, esto es el 27 de abril de 2021, para lo cual, los términos de traslado empezaron a correr a partir del día siguiente a la notificación; una vez en firme el presente auto, se continuará con el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE



JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez